



Ilustre Municipalidad de Lota



APRUEBESE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

LOTA, 06 de Agosto 2018 .-

DECRETO: N° 1430.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 643 de fecha 31 de Marzo de 2015, que aprueba Prorroga y Modificación del Convenio de Colaboración Financiera con el Servicio Nacional de Menores Sename.
 - b) Decreto N° 951 de fecha 10 de Mayo 2018, que aprueba contratos de prestación de Servicios de Profesionales de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, por el periodo Mayo-Junio 2018.
 - c) Oficio N° 174 de fecha 28 Junio 2017 de Dideco al Alcalde Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, donde solicita autorización para realizar Contratos de Prestación de Servicios para dar continuidad a los profesionales de OPD, por el mes de Julio 2018.
 - d) Carta N° 1315 de fecha 10 de Julio de 2018, en que el Servicio Nacional de Menores, Región del Bio Bio, solicita al Sr. Alcalde tener a bien continuar prestando atenciones a niños, niñas y adolescentes, comprometiéndose el pago de dichas atenciones mediante Resolución de Urgencia por el periodo de Julio a Octubre de 2018. (Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria).
 - e) Referencia N° 006737 de fecha 27 de Julio 2018, la cual señala que se autoriza la continuidad de los contratos O.P.D. en virtud de carta N° 1305 de fecha 10 de Julio 2018, recibida el 27 de Julio 2018, que establece vigencia del Proyecto O.P.D. hasta el mes de Octubre 2018, según lo señalado por Patricio Muñoz Montenegro director(s) Sename Bío Bío.-
 - f) Memorándum N° 121 de fecha 08.08.2018 de directora de Dideco a Sr. Alcalde el cual aclara fecha correcta del ordinario N° 175, siendo ésta el año 2017.-
 - g) Contrato de Prestación de Servicio de fecha 01 de Julio de 2018, suscrito entre el Alcalde Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela de la I. Municipalidad de Lota y los profesionales individualizados en el punto I.
 - h) Decreto N° 854 de fecha 29.09.2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.-
 - i) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - j) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006. que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12°, y las facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios desde el 1° de Julio hasta el 31 de Octubre 2018, de los profesionales que a continuación se detalla:

Nombre	Rut	Cargo	Monto \$
María Carolina Cartes Molina		Coordinadora	1.100.000
Nicole Stephanie Aravena Neipan		Asistente Social	880.000
Edi Liliana Sanhueza Tobosque		Asistente Social	880.000
Camila Andrea Escares Villa		Asistente Social	880.000
María Magdalena Cisterna Riveros		Asistente Contable	500.000

- 2. Forma parte integrante del presente Decreto los Contratos de Prestación de Servicios con las personas mencionadas en el punto 1, en las condiciones pactadas.
- 3. Los gastos que demandan la presente contratación será financiado con recursos del Programa denominado Oficina de Protección de Derechos, Lota (OPD), serán imputados a la cuenta complementaria 114-05-09-003 aplicación de fondos en administración.

ANÓTESE, COMUNIQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B° CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- C.c: Secretaria Municipal
- C.c: Jefe de Administración y Finanzas.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto
- C.c: Encargada de Adquisiciones
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Oficina de Egresos.
- C.c: Dirección de Dideco
- C.c: O.P.D.

MGVV/JMAB/FAL/BRA/NAN/mcr.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 230
Fecha: 17/08/2018